Año de 1955 Miércoles 19 de Octubre Núm. 125

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)......	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de la Gobernación

Rectificación al Decreto de 24 de junio de 1955 por el que se aprueba el texto articulado y refundido de las Leyes de Bases de Régimen Local, de 17 de julio de 1945 y de 3 de diciembre de 1953.

Habiéndose observado en el Apéndice que el párrafo que figura al final de la Tarifa a que se refiere el número 6 del artículo 498 sobre el Arbitrio municipal de carruajes y caballerías de lujo y velocípedos corresponde a la Tarifa del artículo 652 sobre el arbitrio provincial de rodaje y arrastre, deberá entenderse suprimido en la primera y quedando redactada la segunda, dentro de dicho Apéndice, en la siguiente forma:

«Tarifa a que se refiere el artículo 652:

	Pesetas
Carros de transporte y acarreo de una caballería menor.....	30
Carros de transporte y acarreo de más de una caballería menor	40
Carros de transporte y acarreo de una caballería mayor....	50
Carros de transporte y acarreo de más de una caballería mayor	75
Carretón y carretones arrastrados por ganado bovino......	15
Carruajes de lujo	125
Carrozas fúnebres, por cada caballería de tiro............	30
Velocípedos..................	15
Si los velocípedos arrastrasen cualquier artefacto para acarreo pagará, además, una cuota de.......................	20

El importe de las cuotas señaladas como máximas en esta Tarifa podrá ser incrementado en un 50, 75 o 100 por 100, cuando exceda de 50.000, 100.000 ó 150.000, respectivamente, el número de vehículos que figure en los documentos cobratorios aprobados por la Diputación de que se trate para la exacción del arbitrio.»

(Del «B. O. del E.», 8 octubre, n.º 281.)

2815

Gobierno Civil de la Provincia

Higiene y Sanidad Veterinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de CARBUNCO BACTERIDIANO en el término municipal de VALVIEJA, cuya existencia fué declarada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 14 de octubre de 1955.

El Gobernador Civil

2818

Servicio Provincial de Ganadería

EPIZOOTIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo XII del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* del 25 de marzo), se declara oficialmente la existencia de mixomatosis en el ganado conejos, perteneciente al Ayuntamiento de Navas de Oro, en las circunstancias siguientes:

Término en que se encuentra el ganado enfermo: Corrales de don Pablo Martín.

Zona declarada infecta: El término municipal.

Zona declarada sospechosa: Los términos municipales colindantes.

Zona de inmunización: La infecta y sospechosa.

Medidas que deben ponerse en práctica: todas las señaladas en el capítulo XLVIII del Reglamento de Epizootias, publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del 25 de marzo de 1955 y las generales del mismo.

Encarezco a las Autoridades municipales y sanitarias de dichos distritos y demás personas interesadas, el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas en esta Circular, denunciándome a los infractores, para corregirles con la imposición de las sanciones reglamentarias, con las que desde luego se les conmina.

Segovia, 13 de octubre de 1955.

El Gobernador Civil

2814

Ministerio de Trabajo

DELEGACION PROVINCIAL

ANUNCIO

En virtud de acuerdo de la Ponencia Ejecutiva de la Junta Provincial de Paro, adoptado en la sesión del día 14 de los corrientes, las obras con cargo a las subvenciones concedidas para esta capital por la Junta Nacional del Paro se ejecutarán mediante concurso que se convoca por el presente, de conformidad con las siguientes

BASES

1.ª Los contratistas de obras a quienes interese tomar parte en este concurso, pueden presentar su pliego en la Secretaría de esta Junta Provincial del Paro (Delegación de Trabajo), dentro del plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.ª En los pliegos se expresarán la parte de obra que se obligan a construir, por el importe de ciento diecisiete mil seiscientas pesetas (117.600 ptas.), de un mirador en la calle de Velarde, de esta ciudad, ajustándose al proyecto que además comprende otras obras a ejecutar, y se halla a disposición de los contratistas a quienes interese en el excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, habiendo de ser realizadas bajo la dirección técnica del Arquitecto municipal.

3.ª Los solicitantes expresarán además en sus pliegos respectivos el plazo en que se obligan a ejecutarlas y será una circunstancia que la Junta ha de valorar para la adjudicación.

4.ª La Junta Provincial de Paro, teniendo en cuenta la brevedad en el plazo que los licitadores se comprometen a realizar tales obras, así como las garantías de todo orden que ofrezcan, elegirá entre los solicitantes al que considere que ofrece condiciones más ventajosas dentro del conjunto de las señaladas.

Segovia, 15 de octubre de 1955.

El Gobernador Civil,
Presidente de la Junta,
Pascual Marín Pérez

2814

ANUNCIO

En virtud de acuerdo de la Ponencia Ejecutiva de la Junta Provincial de Paro, adoptado en la sesión del día catorce de los corrientes, se ejecutarán las obras con cargo a las subvenciones concedidas para esta capital por la Junta Nacional del Paro, mediante concurso que se convoca por el presente, de conformidad con las siguientes

BASES

1.ª Los contratistas de obras a quienes interese tomar parte en este concurso, pueden presentar su pliego en la Secretaría de esta Junta Provincial del Paro (Delegación de Trabajo), dentro del plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

2.ª En los pliegos se expresarán el número de metros que se obligan a cubrir, por el importe de 294.000 pesetas, en el río Clamores y a continuación del sector que ya se encuentra cubierto. Las condiciones de esta obra de cubrición del Clamores serán de conformidad en un todo con el proyecto inicial de las mismas, que se halla a disposición de los contratistas a quienes interese en el excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, habiendo de ser realizadas bajo la dirección técnica del Arquitecto municipal.

3.ª Los solicitantes expresarán igualmente en sus pliegos respectivos el plazo en que se obligan a ejecutar las obras y será una circunstancia que la Junta ha de valorar para la adjudicación.

4.ª La Junta Provincial de Paro, teniendo en cuenta la brevedad en el plazo que los licitadores se comprometan a realizar tales obras, así como las garantías de todo orden que ofrezcan, elegirá entre los solicitantes al que considere que ofrece condiciones más ventajosas dentro del conjunto de las señaladas.

Segovia, 15 de octubre de 1955.

El Gobernador Civil,
Presidente de la Junta,
Pascual Marín Pérez

2779

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Aviso a los señores Alcaldes de la provincia

Finalizado con exceso el plazo que había sido señalado a los Ayuntamientos de la provincia para la devolución, debidamente cumplimentadas, de las hojas declaratorias para la exacción del arbitrio sobre la «Riqueza Provincial» del actual año, y siendo de toda urgencia la inmediata puesta a cobro de este arbitrio, por el presente se hace saber a todas aquellas Alcaldías que no hubiesen cumplimentado este Servicio, que si en un plazo improrrogable de ocho días no son recibidas en esta Corporación, se ordenará el desplazamiento del personal comisionado para este fin, siendo de cuenta de las respectivas Alcaldías los gastos que ello pudiera originar.

Segovia, 17 de octubre de 1955. El Presidente, *Julio Peñas*.

2851

Delegación de Hacienda

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

ANUNCIO

Por el presente, se hace saber que la Delegación de Hacienda de esta provincia se ha hecho cargo de una parcela, sita en la Plaza del Azoguejo, entre la calle de San Francisco y la Avenida de Fernández Ladreda, cuya superficie es de 5,965 metros cuadrados, que le fué expropiada a don Angel Alonso Martín, para «acondicionamiento de la Travesía de acceso a Segovia por la C. N. 110 de Soria a Plasencia», y siendo sobrante de estas obras, su antiguo propietario ha presentado en esta Delegación instancia suplicando le sea devuelta, por lo que se pone en público conocimiento, con el fin de que quien se crea con algún derecho sobre la misma formule su reclamación ante estas oficinas de Hacienda, en el plazo de 30 días a partir de la publicación de este anuncio.

Segovia, 17 de octubre de 1955.—El Administrador de Propiedades, *Pablo Bellido Laborda*.

2752

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

ANUNCIO DE SUBASTAS

Los días y horas que a continuación se expresan, se celebrarán en esta Excma. Diputación Provincial, las subastas de las siguientes obras:

1.ª—Reparación del firme de los kms. 0,700 del 1 al 6,193 de la carretera provincial «de El Espinar a su Estación férrea».

Esta subasta se celebrará el día 14 de noviembre próximo, a las doce de su mañana.
El tipo de licitación es de 227.799,13 pesetas.
El depósito provisional, 4.555,98 pesetas.
Plazo de ejecución: 10 meses.

2.ª—Reconstrucción parcial de un pontón de cuatro metros de luz en el k.º 4, Hm. 8 del camino vecinal provincial «de Basardilla a Muñoveros».

Esta subasta se celebrará el día 14 de noviembre próximo, a las trece de su mañana.
Tipo de licitación: 36.552,22 pesetas.
Depósito provisional: 731,04 pesetas.
Plazo de ejecución: Tres meses.

3.ª—Reparación del firme de los kms. 1 al 6,600 del camino vecinal provincial «de Otero de Herreros a La Losa».

Esta subasta se celebrará el día 17 de noviembre próximo, a las doce de su mañana.
Tipo de licitación: 155.707,13 pesetas.
Depósito provisional: 3.114,14 pesetas.
Plazo de ejecución: Seis meses.

4.ª—Reparación del firme de los kms. 1 al 6 del camino vecinal provincial «de Santa María de Nieva a Labajos».

Esta subasta se celebrará el día 17 de noviembre próximo, a las trece de su mañana.
Tipo de licitación: 135.688,50 pesetas.
Depósito provisional: 2.713,77 pesetas.
Plazo de ejecución: Seis meses.

5.ª—Reparación del firme de los kms. 15 al 23,300 del camino vecinal provincial «de Chañe a Fuente el Olmo de Iscar».

Esta subasta se celebrará el día 21 de noviembre próximo, a las doce de su mañana.
Tipo de licitación: 283.190,36 pesetas.
Depósito provisional: 5.663,80 pesetas.
Plazo de ejecución: Seis meses.

6.ª—Reparación del firme de los kms. 8 al 17 del camino vecinal provincial «de Cuéllar a Membibre de la Hoz».

Esta subasta se celebrará el día 21 de noviembre próximo, a las trece de su mañana.
Tipo de licitación: 224.023,45 pesetas.
Depósito provisional: 4.480,46 pesetas.
Plazo de ejecución: Seis meses.

7.ª—Reparación del firme de los kms. 1,320 del camino vecinal subvencionado por el Estado «de Anaya a la carretera de Segovia a Arévalo».

Esta subasta se celebrará el día 24 de noviembre próximo, a las doce de su mañana.
Tipo de licitacion: 44.793,94 pesetas.
Depósito provisional: 895,87 pesetas.
Plazo de ejecución: Seis meses.

8.ª—Reparación del firme de los kms. 1 al 7,871 del camino vecinal subvencionado por el Estado «de la carretera de Villalba a Segovia a la de San Ildefonso a Peñafiel. por Palazuelos de Eresma».

Esta subasta se celebrará el día 24 de noviembre próximo, a las trece de su mañana.
Tipo de licitación: 253.484,73 pesetas.
Depósito provisional: 5.069,69 pesetas.
Plazo de ejecución: Cuatro meses.

9.ª—Reparación del firme de los kms. 1 al 7,397 del camino vecinal subvencionado por el Estado «de la carretera de Segovia a Boceguillas a la de San Ildefonso a Peñafiel por San Cristóbal, Sonsoto y Tresoasas».

Esta subasta se celebrará el día 28 de noviembre próximo, a las doce de su mañana.
Tipo de licitación: 271.440,84 pesetas.
Depósito provisional: 5.428,81 pesetas.
Plazo de ejecución: Cuatro meses.

10.ª—Reparación del firme de los kms. 17 al 22,354 del camino vecinal subvencionado por el Estado «de Madriguera a Santibáñez de Ayllón por El Negredo».

Esta subasta se celebrará el día 28 de noviembre próximo, a las trece de su mañana.
Tipo de licitación: 244.560,15 pesetas.
Depósito provisional: 4.891,20 pesetas.
Plazo de ejecución: Seis meses.

11.ª—Reparación del firme de los kms. 2,130 al 4,883 del camino vecinal subvencionado por el Estado «de Riaguas de San Bartolomé a Aldealengua de Santa María por Alconada de Maderuelo».

Esta subasta se celebrará el día 30 de noviembre próximo, a las doce de su mañana.
Tipo de licitación: 100.895,82 pesetas.
Depósito provisional: 2.017,91 pesetas.
Plazo de ejecución: Tres meses.

12.ª—Reparación del firme de los kms. 1 al 3,790 del camino vecinal subvencionado por el Estado «de Castrillo de Sepúlveda a San Miguel de Neguera por Villaseca».

Esta subasta se celebrará el día 30 de noviembre próximo, a las trece de su mañana.
Tipo de licitación: 118.996,25 pesetas.
Depósito provisional: 2.379,92 pesetas.
Plazo de ejecución: Cuatro meses.

13.ª—Reparación del firme de los kms. 1 al 4,397 del camino vecinal subvencionado por el Estado «de Cuevas de Provanco a Castrillo de Duero».

Esta subasta se celebrará el día dos de diciembre próximo, a las doce de su mañana.
Tipo de licitación: 141.398,84 pesetas.
Depósito provisional: 2.827,97 pesetas.
Plazo de ejecución: Seis meses.

14.ª—Reparación del firme de los kms. 14,400 al 18,372 del camino vecinal subvencionado por el Estado «de Sepúlveda a la carretera del k.º 2 de la de Segovia a Boceguillas al k.º 20 de la de Sepúlveda a Atienza» (Trozo 5.º)

Esta subasta se celebrará el día dos de diciembre próximo, a las trece de su mañana.
Tipo de licitación: 131.548,50 pesetas.
Depósito provisional: 2.630,97 pesetas.
Plazo de ejecución: Tres meses.

Las fianzas definitivas que en su día han de constituir los adjudicatarios, será el importe del cuatro por ciento del remate, aumentado, en su caso, con la garantía complementaria que proceda conforme dispone el art. 82 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales.

Los actos de subastas y apertura de pliegos tendrán lugar en el Palacio de esta Excma. Diputación Provincial en los días y horas indicadas para cada una de ellas, ante una Mesa constituída por el Excmo. Sr. Presidente de la misma o Diputado en quien delegue, y el Sr. Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Las proposiciones deberán girar a la baja y se presentarán en la Secretaría de esta Excma. Diputación durante las horas de diez a trece de todos los días hábiles comprendidos desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al de la celebración de la subasta, y en el sobre que las contenga se hará constar: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de ...».

Al mismo sobre de la proposición se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, así como el carnet de empresa con responsabilidad o justificante supletorio.

Deberán asimismo los licitadores, en el acto de la presentación de las proposiciones, exhibir al encargado de recibirlas el Documento Nacional de Identidad o, en otro caso, certificación de la Alcaldía de su residencia en la que conste tenerlo solicitado y que aún no le ha sido entregado; requisito sin el cual no será admitido ningún pliego. Dicho documento será reseñado al dorso del sobre en que se contenga la proposición.

Los proyectos, pliegos de condiciones y demás documentos inherentes a estas subastas, se hallan expuestos en la Secretaría de esta Corporación, donde podrán ser examinados por los licitadores durante todos los días hábiles y horas de diez a trece.

Se hace constar que para el abono de las certificaciones de obra, existe crédito suficiente consignado en presupuesto, y que para el anuncio de estas licitaciones se han cumplido las formalidades reglamentarias.

Las proposiciones se redactarán en papel de la clase sexta (4,75 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase y un sello provincial de 1,50 pesetas, advirtiéndose que si después de hecho el depósito no se presentase proposición a la subasta, se cobrará al efectuarse la devolución el diez por ciento del importe del depósito en timbres provinciales, según así lo establece la Ordenanza núm. 2 sobre exacción del Timbre provincial.

Los contratos de dichas obras serán administrativos y se formalizarán en la forma prevista en el núm. 2 del artículo 49 del vigente Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales y demás aplicables y los gastos que se ocasionen serán de cuenta de los adjudicatarios, así como el pago de anuncios, impuestos y en general todos los que se originen con motivo de la subasta o subastas que se celebren para cada obra y los honorarios por dirección de obra, replanteo, liquidación, etc., etc.

Para concurrir a estas subastas en representación de otra persona, será precisa la exhibición de un poder notarial bastanteado por el señor Secretario de la Corporación si fuera Licenciado en Derecho, y en su defecto por el Letrado Asesor de la misma o por cualquir Letrado ejerciente en el Colegio de Abogados de esta Ciudad.

Para el caso de quedar desiertas algunas de estas subastas, se celebrará una segunda subasta a la misma hora señalada del día siguiente hábil transcurridos ocho días naturales del fijado en este anuncio para cada una de ellas.

Regirán en estas subastas los preceptos contenidos en el vigente Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y disposiciones complementarias.

El modelo de proposición es el siguiente:

«Don ..., vecino de ..., y domiciliado en el piso ..., de la casa número ..., de la calle de ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número ..., correspondiente al día ... de ..... de 195..., para la contratación por subasta pública de las obras de ..., y del presupuesto y pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir en esta subasta, se compromete a realizarlas con sujeción al contenido de los expresados documentos, por la cantidad de ... (en letra) pesetas, en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con el depósito prevenido como justifica con el adjunto resguardo y declara que las remuneraciones de los obreros que se empleen en estas obras, tanto por jornada legal de trabajo como por horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada oficio y categoría por los preceptos legales vigentes y que dará cumplimiento especialmente a las que regulan los Seguros Sociales y la Protección a la Industria Nacional, fijando para todos los efectos como domicilio en Segovia, el de ...».

(Fecha y firma del licitador.)

Segovia, 14 de octubre de 1955.—El Presidente, *Julio Peñas.*

2780

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Aprobados por el Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1955, los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso de construcción y explotación de una piscina municipal en terrenos del Jardín Botánico de esta Capital, se anuncia al público, por el presente, dando cumplimiento a lo que determina el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, con el fin de que durante el plazo de ocho días, y horas de oficina, puedan revisarse los mentados pliegos de condiciones, que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Segovia, 13 de octubre de 1955.—El Alcalde, *Jesús M.ª de Yraola.*

2750

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

CARRETERAS.—REPARACION

Terminadas y recibidas las obras de:

Segundo riego superficial asfáltico de los kms. 50 al 54 de la C. N. 601 de Madrid a León por Segovia (Segovia a Valladolid).

Reparación del firme de los kilómetros 58,500 al 60,500 de la C. N. 601 de Madrid a León por Segovia (Segovia a Valladolid).

Primer riego superficial asfáltico en dos capas de los kms. 58,500 al 60,500 de la C. N. 601 de Madrid a León por Segovia (Segovia a Valladolid).

Primer riego superficial asfáltico en dos capas del km. 24 de la C. N. 601 de Madrid a León por Segovia (Segovia a Valladolid).

Bacheo con aglomerado asfáltico en frío, de los kms. 0,000 al 67,500 de la C. N. 601 de Madrid a León por Segovia (Segovia a Valladolid).

Primer riego superficial asfáltico en frío, de los kms. 0,000 al 4,000 de la C. C. 605 de Segovia a Zamora por Arévalo.

Primer riego superficial asfáltico en frío, de los kms. 4,000 al 8,000 de la C. C. 605 de Segovia a Zamora por Arévalo.

Bacheo con aglomerado asfáltico, de daños de temporales en los kilómetros 68,200 al 108,625 de la C. R. VI de Madrid a La Coruña.

Reparación con aglomerado asfáltico de los kms. 64,000 al 83,200 y 84,400 al 108,625 de la C. R. VI de Madrid a La Coruña.

Reparación con aglomerado asfáltico de los kms. 62,879 al 95,292 de la C. 8 de San Rafael a Segovia.

Rectificación de peraltes de curvas, visibilidad de las mismas y balizamiento de la supresión de la travesía de Villacastín, en la C. R. VI de Madrid a La Coruña,

y en cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 3 de agosto de 1910, se anuncia en este BOLETÍN OFICIAL, a fin de que dentro del plazo de QUINCE (15) días a partir de la publicación de este anuncio, en las Alcaldías de *Segovia, La Lastrilla, Encinillas, Roda de Eresma, Tabanera la Luenga, Carbonero el Mayor, Navalmanzano, Pinarejos, Sanchonuño, Cuéllar, Zamarramala, Valverde del Majano, Labajos, Villacastín, Navas de San Antonio, El Espinar, Otero de Herreros, La Losa, Revenga y Hontoria,* remitan a esta Jefatura certificación haciendo constar las reclamaciones que con ocasión de los referidos trabajos se hayan presentado contra el contratista de dichas obras «ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, S. A.», debiendo advertir que si en el expresado plazo no se recibiera la certificación que se interesa, se entenderá que no existe reclamación contra el citado contratista; todo ello al objeto de la devolución de las fianzas que tiene prestadas.

Para la redacción de estas certificaciones se tendrá en cuenta lo dispuesto en la R. O. de 9 de marzo de 1909 *(Gaceta* del 11 de abril del mismo año), la cual previene que estas certificaciones estarán en relación con los datos que resulten del Juzgado Municipal.

Segovia, 14 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe de Obras Públicas, *Urbano Sagredo.*

SUBASTAS

2709

Ayuntamiento Nacional de Moral de Hornuez

SUBASTA DE MADERAS

A los veinte días hábiles desde que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en las Casas Consistoriales del Ayuntamiento la subasta de productos primarios a corta del monte de estos propios, número 7 A, denominado «Piñones y Monteviejo», bajo la presidencia del señor Alcalde, o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Concejal del Ayuntamiento, del personal facultativo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

El expresado aprovechamiento comprende:

Número de pinos: 808, de la especie pinaster.

Volumen: Madera, 222·782 m. c.; de tronco (leña), 52 282 m. c.

En el anterior volumen de madera están incluídos 14 850 m. c. para entrega de traviesas.

Grupo que comprende ser clasificado: PRIMERO.

Clase de certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.

Tasación total del aprovechamiento: 47.145·31 ptas., estando incluída en dicha cantidad la correspondiente al cupo de traviesas, que asciende a 1.728 00 pesetas.

Precio índice: 58.931·64 pesetas.

La cantidad que sirve de base a la subasta es la que figura como tasación total.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir la subasta y ejecución del aprovechamiento es el que, aprobado por la Inspección Regional, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, cuyas condiciones han de ser aceptadas en la escritura de adjudicación.

Para la celebración de la subasta deberá atenerse a lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 4 de agosto de 1952 y Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto de 1949, y a cuanto al particular ordena el Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales, en todo cuanto no se halle previsto en las disposiciones anteriores y al pliego de condiciones que a tal fin formule el Ayuntamiento, que se hallará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento a tal fin todos los días hábiles, horas de diez a una.

Si esta subasta quedase desierta tendrá lugar otra, con el mismo tipo y condiciones, a los ocho días hábiles siguientes.

Los pliegos optando a la misma, reintegrados con papel de la clase sexta, se podrán presentar todos los días hábiles hasta el mismo día de la subasta inclusive, en la Secretaría del Ayuntamiento, con arreglo al modelo que a continuación se inserta.

Moral de Hornuez, 8 de octubre de 1955.—El Alcalde, *Nicéforo de la Cruz.*

Modelo de proposición

Don ..., de estado ..., profesión ..., con domicilio en ..., en posesión del Certificado de maderero de la clase ..., y de la oportuna Hoja de Compras .... expedida en ..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ... de ... de 1955, número ... del citado año, se compromete a llevar a cabo el aprovechamiento de productos primarios del monte de propios de Moral de Hornuez, número 71·A, para el presente año forestal, bajo el tipo de ... pesetas (en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

2715

ALCALDIA DE PINARNEGRILLO

SUBASTA

A las trece horas del día siguiente hábil después de haber transcurrido los veinte hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un Empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, tendrá lugar la subasta de pastos sobrantes del monte núm. 42 del Catálogo, para ciento un reses lanares, bajo el tipo de licitación de trescientas tres pesetas, más gastos de anuncio, reintegros y demás que se originen, y con sujeción a los pliegos de condiciones formados al efecto, admitiéndose las solicitudes hasta las trece horas del día anterior al de la celebración de la subasta.

Pinarnegrillo, 11 de octubre de 1955. El Alcalde, *Peregrín Santos.*

2736

Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza

SUBASTA DE MADERAS

A las once y dieciséis horas, del siguiente día hábil, después de transcurridos veinte días también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezcan los anuncios publicados en el *Boletín Oficial del Estado,* tendrán lugar en el Salón de actos de esta Comunidad, sita en la Plaza Mayor de esta villa, las subastas públicas para proceder a la enajenación de los Lotes 4.° y 6.° de los aprovechamientos primarios ordinarios del monte número 198 del Catálogo, denominado «Pinar de Navafría», propiedad de esta Comunidad, del año forestal 1955-56, consistente en:

Lote 4.°, a las once horas

Número de pinos: 493.
Idem de m. c. de madera: 457·305.
Cupo de traviesas en metros cúbicos: 62·352.
Tasación del cupo de traviesas: 10.395,95.
Tasación total del aprovechamiento, incluído el cupo de traviesas, base para optar a la subasta: 238.066,60.
Precio índice: 297.583,25.
Fianza provisional, el 3 %.
Localización: Sección 3.ª, Cuartel B, Tramo 3.°, Grupo especial.

Lote 6.°, a las dieciséis horas

Número de pinos: 1.108.
Idem de m. c. de madera: 670·540.
Cupo de traviesas en metros cúbicos: 96·181.
Tasación del cupo de traviesas: 16.036,25.
Tasación total del aprovechamiento, incluído el cupo de traviesas, base para optar a la subasta: 402·569,03.
Precio índice: 503.221,28.
Fianza provisional el 3 %.
Localización: Sección 3.ª, Cuartel C. Tramo 3.°, Grupo especial.

La Mesa estará constituída por el señor Presidente de la Corporación o persona que legalmente le sustituya, un Vocal designado del seno de la misma, un Funcionario del Distrito Forestal, el Secretario de la Entidad y el Notario del Partido, que dará fe del acto.

Las subastas se celebrarán por el sistema de pliegos cerrados, reintegrados con timbre de la clase sexta (4,75 pesetas), y redactados con arreglo al modelo que al final se inserta; éstos se presentarán en la Secretaría de esta Entidad, todos los días laborables hasta el anterior al señalado para la celebración de las subastas, desde las diez a las catorce horas. Los sobres conteniendo las proposiciones y documentos se presentarán en sobres cerrados que podrán ser lacrados y precintados y en los que figurará la inscripción «Proposiciones para tomar parte en la subasta del Lote número ...».

En sobre aparte acompañarán los licitadores: El Certificado Profesional, Hoja de Compras anexa, carta de pago acreditativa de haber constituído previamente en la Depositaría de esta Entidad, la fianza provisional y una declaración, bajo su responsabilidad, de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

La fianza definitiva, consistente en el 6 % del remate y suplementos, la ingresará el adjudicatario en la Caja General de Depósitos a disposición del Distrito Forestal, en el plazo de diez días a contar de la notificación de la adjudicación definitiva, quedando afecta para responder del cumplimiento del contrato.

Igualmente queda obligado el rematante a ingresar en el citado plazo de diez días en Arcas de esta Comunidad, el 90 % del importe de la subasta y el 10 % restante en la habilitación del Distrito Forestal. Así como también ingresará en el referido Distrito Forestal el importe de la gestión técnica y diez pesetas por metro cúbico de madera con destino a la reparación de caminos forestales.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos inherentes a estas subastas, tales como anuncios en los Boletines Oficiales, prensa y radio, reintegros de expediente, escritura pública y Derechos Reales, honorarios y locomoción del Notario, etc.

Regirá para estas subastas el pliego de condiciones facultativas aprobado por la Inspección Regional que fué publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, cuyas condiciones han de ser expresamente aceptadas por el rematante en la escritura de adjudicación; el pliego de condiciones económico-administrativo aprobado por esta Entidad; y en lo no previsto el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La Comunidad se reserva el derecho de tanteo que las leyes establecen.

Las subastas se adjudicarán a la proposición más ventajosa y a riesgo y ventura del rematante.

Si estas subastas quedaren desiertas se celebrarán unas segundas, con carácter de urgencia, a los quince días, a las mismas horas, bajo el mismo tipo de tasación y con las mismas condiciones que estas primeras.

Pedraza a 12 de octubre de 1955.—El Presidente, *Agustín Benito.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., en nombre de ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con el anuncio de subasta publicado en el B. O. del Estado número ..., del monte número 198 del Catálogo, de la pertenencia de la Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza, Lote número ..., localizado el aprovechamiento en ..., se compromete a

verificarlo y ofrece la cantidad de .... pesetas (en letra y número).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacersele hace constar: que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con las subastas de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

... a ... de ... 1955.

(Fecha y firma del proponente.)

2736

Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza

SUBASTA DE MADERAS

A las doce y diecisiete horas del siguiente día hábil, después de transcurridos veinte días también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezcan los anuncios publicados en el *Boletín Oficial del Estado*, tendrán lugar en el Salón de actos de esta Comunidad, sita en la Plaza Mayor de esta villa, las subastas publicadas para proceder a la enajenación de los lotes 2.° y 3.° de los aprovechamientos primarios ordinarios del monte número 198 del Catálogo, denominado «Pinar de Navafría», propiedad de esta Comunidad, del año forestal 1955-56, consistente en:

Lote 2.°, a las doce horas

Número de pinos: 2.637.
Idem de m. c. de madera: 2.393-221.
Cupo de traviesas en m. c.: 328-053.
Tasación del cupo de traviesas: 54.696,27.
Tasación total del aprovechamiento incluído el cupo de traviesas, base para optar a la subasta: 1.245.162,36.
Precio índice: 1.556.452,95.
Fianza provisional, el 3 por 100.
Localización: Sección 1.ª, Cuartel C., Tramo 3.°, Grupo especial.

Lote 3.°, a las diecisiete horas

Número de pinos: 716.
Idem de m. c. de madera: 908-278.
Cupo de traviesas en m. c.: 133-787.
Tasación del cupo de traviesas: 22.306,30.
Tasación total del aprovechamiento incluído el cupo de traviesas, base para optar a la subasta: 468.761,63.
Fianza provisional: el 3 por 100.
Precio índice: 585.952,04.
Localización: Sección 2.ª, Cuartel B., Tramo 3.°, Grupo especial.

La Mesa estará constituída por el señor Presidente de la Corporación o persona que legalmente le sustituya, un Vocal designado del seno de la misma, un Funcionario del Distrito Forestal, el Secretario de la Entidad y el Notario del Partido, que dará fe del acto.

Las subastas se celebrarán por el sistema de pliegos cerrados, reintegrados con timbre de la clase sexta (4,75 pesetas), y redactados con arreglo al modelo que al final se inserta; éstos se presentarán en la Secretaría de esta Entidad, todos los días laborables hasta el anterior al señalado para la celebración de las subastas, desde las diez a las catorce horas. Los sobres conteniendo las proposiciones y documentos se presentarán en sobres cerrados, que podrán ser lacrados y precintados y en los que figurará la inscripción «proposición para tomar parte en la subasta del Lote número...

En sobre aparte acompañarán los licitadores: el Certificado Profesional, Hoja de Compras anexa, carta de pago acreditativa de haber constituído previamente en la Depositaría de esta Comunidad la fianza provisional y una declaración, bajo su responsabilidad, de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

La fianza definitiva, consistente en el 6 por 100 del remate y suplementos, la ingresará el adjudicatario en la Caja General de Depósitos a disposición del Distrito Forestal, en el plazo de diez días, a contar de la notificación de la adjudicación definitiva, quedando afecta para responder del cumplimiento del contrato.

Igualmente queda obligado el rematante a ingresar en el citado plazo de diez días en Arcas de esta Comunidad, el 90 por 100 del importe de la subasta y el 10 por 100 restante en la habilitación del Distrito Forestal. Así como también ingresará en el referido Distrito Forestal el importe de la gestión técnica y diez pesetas por metro cúbico de madera con destino a la reparación de caminos forestales.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos inherentes a estas subastas, tales como anuncios en los BOLETINES OFICIALES, prensa y radio, reintegros del expediente, escritura pública y Derechos Reales, honorarios y locomoción del Notario, etc.

Regirá para estas subastas el pliego de condiciones facultativas aprobado por la Inspección Regional que fué publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día 12 de septiembre de 1955, cuyas condiciones han de ser expresamente aceptadas por el rematante en la escritura de adjudicación; el pliego de condiciones económico-administrativo aprobado por esta Entidad; y en lo no previsto, el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La Comunidad se reserva el derecho de tanteo que las leyes establecen.

Las subastas se adjudicarán a la proposición más ventajosa y a riesgo y ventura del rematante.

Si estas subastas quedaren desiertas se celebrarán unas segundas, con carácter de urgencia, a los quince días, a las mismas horas, bajo el tipo de tasación y con las mismas condiciones que estas primeras.

Pedraza a 12 de octubre de 1955.—El Presidente, *Agustín Benito*.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ... provincia de ..., en nombre de ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., núm ..., en relación con el anuncio de subasta publicado en el *Boletín Oficial del Estado* núm. ..., del monte número 198 del Catálogo, de la pertenencia de la Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza, lote núm. ..., localizado el aprovechamiento en ..., se compromete a verificarlo y ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

... de ... de 1955.

(Fecha y firma del proponente.)

2744

Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda

SUBASTA DE PASTOS

Esta Comunidad saca a subasta pública el aprovechamiento de pastos del monte «Los Comunes», durante el año forestal 1955-56.

Número de reses para el aprovechamiento: 3.700 lanares, 200 caprinas y 200 vacunas.

Superficie aprovechable: 1.416,64 hectáreas.

Superficie acotada: La que consta en el plan forestal, quedando condicionado el pastoreo al plan de restauración que se haga.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial de Sepúlveda a las doce horas del primer día hábil que siga al transcurso de un período de veinte, igualmente hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. La apertura de plicas se efectuará ante el señor Presidente o su legal representante, asistido del Secretario de la entidad, que dará fe del acto.

Pueden concurrir a la subasta los licitadores por sí o por mandatario con poder bastante, constituyendo previamente en la Depositaría de la entidad 1.521,20 pesetas como fianza provisional, acompañando la declaración a que se refiere el art. 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Precio de tasación: *setenta y seis mil cincuenta y ocho pesetas* con *cincuenta digo noventa y un céntimos*. (76.058,91). Gestión técnica: 1.252,65 pesetas.

Proposiciones: Se admitirán en la Secretaría de la entidad los días laborables y horas de oficina hasta las trece horas del anterior al señalado para la subasta y serán presentadas en pliego cerrado, con timbre de la clase sexta, conforme al modelo de proposición que consta en el pliego de condiciones, debiendo hacer constar en el anverso «Proposición para optar a la subasta de pastos del monte «Los Comunes», debiendo ser autorizado con la firma del licitador. El ingreso de la cantidad a que ascienda la adjudicación será ingresada dentro de los plazos y en la forma que se especifica en el pliego de condiciones económicas, al que se someterá íntegramente el rematante así como al de facultativas y plan forestal.

A los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación, queda expuesto el pliego de condiciones económicas, base de esta subasta, en el tablón de anuncios de la Comunidad, para que durante ocho días puedan formularse contra el mismo las reclamaciones pertinentes.

Sepúlveda, 13 de octubre de 1955. El Presidente, *Emiliano Alonso Ortega*.

2775

ALCALDIA NACIONAL DE CHAÑE

SUBASTA DE MADERAS

A los veinte días hábiles siguientes de aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, ante la Mesa constituída, presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un señor Concejal en funciones de Síndico, un Empleado del Ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe de ella, la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de productos primarios del monte de estos propios núm. 17 del Catálogo, denominado «Pinar y Orillas», cuyas características de este aprovechamiento son las siguientes:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: Cuatrocientos veinticuatro de la especie pinaster.

Metros cúbicos de madera: 204-497.

Metros cúbicos de leña de tronco: 24-007.

En el anterior no se incluyen las copas de pinos.

Cupo de traviesas: 10-593.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.

Clase de Certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.

Tasación total del aprovechamiento: 54.670,26 pesetas; en dicha cantidad está incluída la correspondiente al cupo de traviesas, que asciende a 2.118,60 pesetas.

Precio índice: 68.337,82 pesetas.

Presentación de pliegos: Los pliegos de proposición, debidamente cerrados y lacrados a satisfacción del proponente, podrán ser presentados por éstos o sus representantes legales, en la Secretaría municipal, todos los días laborables, de diez a una, desde el siguiente a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia hasta el anterior señalado para la subasta, reintegrados con timbre de la clase 6.ª (4,75 pesetas) y ajustados al modelo que al final se inserta.

Documentos a presentar: En sobre aparte al de la proposición, los licitadores han de acompañar Certificado Profesional de los exigidos y Hoja de Compras suficiente para encuadrar este aprovechamiento y resguardo de depósito provisional por valor no inferior al 5 por 100 del tipo de tasación, que asciende a la suma de tres mil cuatrocientas veintiséis pesetas con noventa céntimos.

Pliegos de condiciones: Servirán de base para esta subasta el pliego de condiciones facultativas aprobado por la Inspección Regional de Montes, que se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día 12 de septiembre de 1955, y el de económico-administrativas dictado por este Ayuntamiento, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal, cuyas condiciones han de ser expresamente aceptadas por el rematante por el solo hecho de presentar licitación.

El que resulte concesionario, y en concepto de canon de conservación del camino forestal (que podrá ser utilizado como vía de saca de los productos obtenidos), deberá ingresar en la Habilitación del Distrito Forestal, para obtener la correspondiente licencia, el 1 por 100 del importe resultante en la licitación.

Si esta primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda al quinto día hábil siguiente, bajo el mismo tipo de tasación y en las mismas condiciones.

Chañe, 14 de octubre de 1955.—El Alcalde, Nemesio Aceves.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., núm. ..., en representación propia (o en representación de ..., lo cual acredita con...), en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., núm. ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha ... de ... del año actual, en el monte núm. 17, de la pertenencia de propios de Chañe, ofrece la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra).

A efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

... a ... de ... de 1955.

El interesado,

2751

Ayuntamiento Constitucional de San Cristóbal de Cuéllar

SUBASTA DE MADERAS

A los veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora de las doce, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, ante la Mesa constituída reglamentariamente, la primera subasta de primarios del monte número 47, de la pertenencia de este Municipio, cuya licitación versará sobre los extremos siguientes:

Aprovechamiento o lote: el ordinario autorizado.

Número de pinos: 176, de la especie pinaster.

Volumen: Madera, 82-929 m. c., de leña de tronco, 34-011. m. c.

En el anterior volumen de madera están incluídos 6-240 m. c. para entrega de traviesas.

Grupo que corresponde ser clasificado: Primero.

Clase de Certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.

Tasación total del aprovechamiento: 26.974,92 pesetas. En dicha cantidad está incluído la correspondiente al cupo de traviesas, que asciende a 1.248,00 pesetas.

Precio índice: 33.718,65.

La cantidad que servirá de base para la subasta será la que figura como tasación total.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir la subasta y ejecución del aprovechamiento, es el que aprobado por la Inspección Regional se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, cuyas condiciones han de ser expresamente aceptadas por el rematante en la escritura de adjudicación.

Las proposiciones para tomar parte en la misma se harán por el sistema de pliegos cerrados, extendidos en papel de la clase sexta, ajustados al modelo que al final se inserta, los cuales podrán ser presentados en la Secretaría municipal todos los días hábiles, durante las horas diez a trece, comprendidos desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta las trece horas del día anterior del señalado para la subasta, debiendo ir acompañados del resguardo acreditativo de haberse constituído el depósito provisional del 5 por 100 de la tasación, que asciende a *mil tres cientas cuarenta y ocho pesetas setenta y cuatro céntimos*.

El proponente tiene la obligación de presentar en la Mesa, en el acto de la subasta, el correspondiente Certificado Profesional y Hoja de Compras anexa que desea utilizar, sin cuyo requisito será desestimada su oferta.

Igualmente, los licitadores presentarán una declaración jurada en la que conste que no se hallan comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación Municipal.

El que resulte rematante se obliga a verificar una aportación de piedra machacada, para conservación del camino forestal, equivalente al 1 por 100 del importe total de la subasta, cuyo volumen será deducido a razón de *cincuenta y cinco pesetas* el metro cúbico.

Así bien el rematante se compromete a abonar al Ayuntamiento el 90 por 100 del valor de la subasta a los ocho días de ser adjudicada definitivamente, y el 10 por 100 restante en la Jefatura de Montes de este Distrito Forestal, como así bien gestión técnica y demás que le sean exigidos.

Todos los gastos que ocasione el expediente corren de cuenta del rematante, hallándose los pliegos de condiciones (se hallan) de manifiesto en la Secretatía municipal.

San Cristóbal de Cuéllar, 14 de octubre de 1955.—El Alcalde, *Mariano Sanz.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en la calle de ..., número ..., provisto del Documento de Identidad número ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta de primarios anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia de fecha ..., en el monte número 47, de los propios de San Cristóbal de Cuéllar, ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm. ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

San Cristóbal de Cuéllar ... de ... de 1955.—*El interesado.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

DOCUMENTOS COBRATORIOS

En las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, se hallan expuestos al público los documentos cobratorios que se expresan y por el plazo que se indica, para el ejercicio de 1956.

ARAGONESES 2717

Matrícula industrial, diez días.

Padrón de automóviles, quince días.

Padrones de urbana, ocho días.

BALISA 2713

Padrón de edificios y solares, ocho días.

CALABAZAS DE FUENTIDUEÑA 2702

Patente nacional de automóviles, quince días.

Padrón para la percepción del arbitrio sobre riqueza urbana, ocho días.

Padrón de contribución urbana, ocho días.

CASLA 2740

Matrícula industrial, diez días.

Padrón de automóviles, quince días.

Padrón de riqueza rústica, ocho días.

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Padrones del arbitrio municipal en rústica y urbana, quince días.

CASTRO DE FUENTIDUEÑA 2720

Matrículas de industriales (contribución industrial), diez días.

Padrón de edificios y solares (contribución urbana), ocho días.

CASTROSERNA DE ARRIBA 2700

Matrícula industrial, diez días.

CASTROSERRACIN 2706

Matrículas contribución industrial, diez días.

Padrón de edificios y solares, ocho días.

FUENTIDUEÑA 2722

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Reparto para la percepción del arbitrio municipal de la riqueza urbana, ocho días.

GALLEGOS 2654

Contribución urbana, ocho días.

Matrícula industrial, diez días.

MARAZUELA 2703

Matrícula industrial, diez días.

Patente nacional de automóviles, quince días.

Contribución urbana, ocho días.

NAVALMANZANO 2699

Matrícula industrial, diez días.

Patente nacional de automóviles, quince días.

OTONES DE BENJUMEA 2701

Matrícula industrial, ocho días.

SAN CRISTOBAL DE CUELLAR 2664

Matrícula industrial, diez días.

Padrón de vehículos de la clase C, camiones, quince días.

Padrón de la contribución urbana, ocho días.

TORREADRADA 2719

Matrículas de industriales (contribución industrial), diez días.

Padrones de edificios y solares (contribución urbana), ocho días.

TORRECABALLEROS 2743

Padrón de urbana, ocho días.

Padrón de rústica, ocho días.

Matrícula de industrial y de comercio, diez días.

Patente de automóviles, quince días.

TORRE VAL DE SAN PEDRO 2738

Padrones y lista cobratoria de contribución rústica, ocho días.

Documentos cobratorios de la contribución urbana, ocho días.

Matrícula de industrial y de comercio, diez días.

Padrones de automóviles en sus distintas clases, quince días.

VALLE DE TABLADILLO 2704

Matrículas de contribución industrial, diez días.

Padrón de edificios y solares, ocho días.

VALLELADO 2711

Padrones de automóviles, quince días hábiles.

Matrículas de industrial, diez días.

Padrón de la contribución urbana, ocho días.

2705

ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA

EDICTO

Confeccionados que han sido los documentos cobratorios de la Contribución Territorial de Riqueza Rústica y Urbana de este término para el año de 1956, se encuentran éstos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de ocho días, durante el cual pueden ser examinados por los interesados y presentar dentro del indicado plazo las reclamaciones que se crean justas.

Aldeanueva de la Serrezuela, 10 de octubre de 1955.—El Alcalde, Felicísimo Francisco.

2737

MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS

EDICTO

En la Secretaría del Ayuntamiento se hallan expuestas al público, por término de quince días, las ordenanzas de las exacciones municipales aprobadas por la Corporación municipal, para el próximo ejercicio de 1956, a fin de que puedan ser examinadas y formuladas las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Martín Muñoz de las Posadas a 13 de octubre de 1955.—El Alcalde, Antonio de Andrés.

EDICTO 2737

Acordada la imposición de las exacciones municipales para el Presupuesto ordinario de 1956, por el Ayuntamiento de mi presidencia y al amparo de los artículos 581 y 582 de la vigente Ley de Regimen Local, ha sido instruído expediente justificativo de la alteración del orden impositivo de dichas exacciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que contra la resolución que dicte el Ilmo. Señor Delegado de Hacienda pueden formular los contribuyentes recursos de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, conforme autoriza el párrafo primero del artículo 582 antes citado.

Martín Muñoz de las Posadas a 5 de octubre de 1955.—El Alcalde, Antonio de Andrés.

2741

MARUGAN

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1956, se hace saber queda expuesto al público, en unión de los demás documentos de que consta, en la Secretaría del mismo, durante un plazo de quince días, a partir del siguiente al de la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 y siguientes del texto articulado y refundido de las Leyes de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945 y 3 de diciembre de 1953.

Marugán a 13 de octubre de 1955. El Alcalde, Dionisio Fuentes.

2742

DURUELO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestas al público, por término de quince días, las ordenanzas de exacciones municipales aprobadas por esta Corporación para el próximo ejercicio de 1956, a fin de que puedan ser examinadas y formular las reclamaciones que se estimen procedentes.

Duruelo, 13 de octubre de 1955.—El Alcalde, Cesáreo Moreno.

2743

TORRECABALLEROS

Aprobadas por el Ayuntamiento las ordenanzas de exacciones que han de regir en el próximo ejercicio de 1956, quedan expuestas al público, con sus correspondientes tarifas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de oir las reclamaciones que contra las mismas puedan ser formuladas, a tenor de lo que dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Torrecaballeros a 14 de octubre de 1955.—El Alcalde.

2748

VALDEVACAS Y GUIJAR

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Valdevacas y Guijar a 10 de octubre de 1955.—El Alcalde, Pascual Rubio.

2754

LOS HUERTOS

ANUNCIO

Recibido de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial el apéndice de variaciones que han de reflejarse en los documentos cobratorios por contribución territorial rústica y urbana, de este término, para el año 1956, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a contar desde que el presente se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual podrán presentar los interesados las reclama-

ciones que estimen convenientes, siempre que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Los Huertos, 13 de octubre de 1955. El Alcalde, F. Garrido.

2753

Ayuntamiento de Hontanares de Eresma

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de la construcción de dos viviendas para señores Maestros Nacionales en esta localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 669 de la Ley de Régimen Local, y párrafo 2.º del artículo 696 del texto articulado y refundido de 24 de junio de 1955, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen conveniente.

Hontanares de Eresma a 15 de octubre de 1955.—El Alcalde, *Armando Fernández*.

2760

LASTRAS DEL POZO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1956, se hace saber queda expuesto al público, en unión de los demás documentos de que consta, en la Secretaría del mismo, durante un plazo de quince días a partir del siguiente al de la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 y siguientes del texto articulado y refundido de las Leyes de Bases de Régimen Local, de 17 de julio de 1945 y 3 de diciembre de 1953.

Lastras del Pozo a 13 de octubre de 1955.—El Alcalde.

2764

CANTIMPALOS

ANUNCIO

Confeccionados los padrones y listas cobratorias para la cobranza de la contribución territorial, riqueza urbana y rústica, de este término municipal, correspondiente al ejercicio de 1956, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a efectos de oir reclamaciones, que solamente han de versar sobre errores aritméticos o de copia.

Cantimpalos a 14 de octubre de 1955.—El Alcalde.

2768

LOSANA DE PIRON

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestas al público, por término de quince días, las ordenanzas de las exacciones municipales aprobadas por la Corporación municipal para el próximo ejercicio de 1956, a fin de que puedan ser examinadas y formular las reclamaciones que se estimen procedentes.

Losana de Pirón, 11 de octubre de 1955.—El Alcalde, Martín Velasco.

2769

HINOJOSAS DEL CERRO

EDICTO

Aprobada por esta Corporación municipal la ordenanza para la aplicación de la única imposición autorizada sobre los vinos comunes o de pasto, que ha de regir a partir del ejercicio de 1956, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con el fin de oir reclamaciones.

Hinojosas del Cerro a 11 de octubre de 1955.—El Alcalde.

2770

MONTEJO DE AREVALO

ANUNCIO

Recibido el apéndice de variaciones que ha de reflejarse en los documentos cobratorios de la riqueza rústica de este término, para el próximo ejercicio de 1956, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales podrán presentar los interesados las reclamaciones que estimen pertinentes, y que únicamente podrán versar sobre errores aritméticos o de copia.

Montejo de Arévalo a 8 de octubre de 1955.—El Alcalde, José Gallego.

2774

FUENTESOTO

Establecidas por este Ayuntamiento la participación en el arbitrio sobre la riqueza provincial y la prestación personal y de transportes, a tenor de lo preceptuado en los artículos 17 y 29 del Decreto de 18 de diciembre de 1953, para el Presupuesto ordinario de 1956, y aprobadas las ordenanzas fiscales que regulan su percepción, estarán de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar contra las mismas y el acuerdo de imposición, las reclamaciones que estimen convenientes, conforme determina el artículo 694 de la Ley de Régimen Local.

Fuentesoto, 13 de octubre de 1955. El Alcalde, Bernardo de Blas

2777

BRIEVA

Aprobadas por el Ayuntamiento las ordenanzas de exacciones que han de regir en el ejercicio de 1956, quedan expuestas al público con sus correspondientes tarifas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de oir las reclamaciones que contra las mismas puedan ser formuladas a tenor de lo que dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Brieva a 14 de octubre de 1955. El Alcalde, Evaristo de Pedro.

2781

CORRAL DE AYLLON

Formada la matrícula de industrial de este término municipal, para el ejercicio de 1956, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, a fin de pueda ser examinada y presentar cuantas reclamaciones se consideren oportunas.

Corral de Ayllón, 13 de octubre de 1955.—El Alcalde, P. D., el Secretario, Florencio Fernández.

2788

BERCIAL

ANUNCIO

Aprobadas por esta Corporación las ordenanzas que han de regir durante el próximo ejercicio de 1956, para la exacción de los arbitrios de Rodaje por vías municipales, Recargo sobre el impuesto de consumo de electricidad, Desagüe de canalones y tejados en vía pública, y participación en el Arbitrio sobre Riqueza Provincial, se hallan expuestas al público, por espacio de quince días, al objeto de oir reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto por la vigente Ley de Bases de Régimen Local.

Bercial, 15 de octubre de 1955. El Alcalde, G. Pérez.

2789

MARAZOLEJA

ANUNCIO

Formadas y aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas de exacciones que han de regir en el ejercicio de 1956, quedan expuestas al público, por el plazo de quince días, al objeto de oir reclamaciones.

Marazoleja, 11 de octubre de 1955. El Alcalde, Mariano Sanz.

2790

MONTERRUBIO

Aprobado el Presupuesto de gastos e ingresos para el próximo ejercicio económico de 1956, se halla expuesto al público con todos los documentos que lo integran, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín de la provincia, para que durante dicho plazo puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, conforme disponen los artículos 655 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local.

Monterrubio, a 13 de octubre de 1955.—El Alcalde, Arcadio Fernández.

2791

VALDEVACAS Y GUIJAR

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a disposición de quienes pueda interesar, durante los días y horas hábiles de oficina y por el plazo de ocho días, se halla expuesto el Padrón de la riqueza urbana con su correspondiente lista cobratoria, para el próximo ejercicio de 1956.

Valdevacas y Guijar, 15 de octubre de 1955.—El Alcalde, Pascual Rubio.

2793

MELQUE DE CERCOS

Por el plazo de ocho días, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el apéndice de variaciones que han de reflejarse en los documentos cobratorios de la contribución territorial urbana de este término para el ejercicio próximo de 1956, durante el cual podrán presentar los interesados las reclamaciones que estimen convenientes, siempre qué versen sobre errores aritméticos o de copia.

Melque de Cercos, 15 de octubre de 1955.—El Alcalde, P. San José.

2794

ALDEONSANCHO

EDICTO

Confeccionada la Patente Nacional de Motocicletas de este término municipal, que ha de surtir efectos en la contribución del próximo ejercicio 1956, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de diez días, a efectos de oir reclamaciones.

Aldeonsancho, 14 de octubre de 1955.—El Alcalde, Justo Martín.

2796

NAVALILLA

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Navalilla, 14 de octubre de 1955.—El Alcalde, Casto Calvo.

2797

VALDEVARNES

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario formado para el próximo ejercicio de 1956, queda expuesto el mismo al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que pueda ser examinado y presentadas las reclamaciones que se consideren justas.

Valdevarnés, 14 de octubre de 1955. El Alcalde, Timoteo Benito.

2798

RIAZA

ANUNCIO

A efectos de oir reclamaciones, que únicamente versarán sobre errores aritméticos o de copia, se halla expuesto al público el apéndice de variaciones en la propiedad urbana de este término municipal, para efectos en 1956, durante el plazo de ocho días.

Riaza, 14 de octubre de 1955.—El Alcalde, Tomás Angulo de Blas.

2800

NAVARES DE AYUSO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestas al público, por término de quince días, las ordenanzas de las exacciones municipales aprobadas por la Corporación municipal para el próximo ejercicio de 1956 y sucesivos, a fin de que puedan ser examinadas y formular las reclamaciones que estimen procedentes.

Navares de Ayuso, a 14 de octubre de 1955.—El Alcalde, Pablo Calleja.

2800

Confeccionada la matrícula industrial de este término municipal, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de diez días, para oir reclamaciones.

Navares de Ayuso, a 14 de octubre de 1955.—El Alcalde, Pablo Calleja.

2801

NAVARES DE ENMEDIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestas al público, por término de quince días, las ordenanzas de las exacciones municipales aprobadas por la Corporación municipal para el próximo ejercicio de 1956 y sucesivos, a fin de que puedan ser examinadas y formular las reclamaciones que estimen procedentes.

Navares de Enmedio a 14 de octubre de 1955.—El Alcalde, L. Herranz.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

NAVARES DE LAS CUEVAS 2802

2801

NAVARES DE ENMEDIO

Confeccionada la matrícula industrial de este término municipal, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de diez días, para oir reclamaciones.

Navares de Enmedio a 14 de octubre de 1955.—El Alcalde, L. Herranz.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

NAVARES DE LAS CUEVAS 2802
MONTEJO DE LA VEGA
DE LA SERREZUELA 2799
SALDAÑA DE AYLLON 2813

Hermandades Sindicales

2762

ANUNCIO

Se encuentra en esta Hermandad de Labradores de Cantimpalos, un caballo extraviado, de unos tres años, alzada la cuerda, pelo tordo, cola larga con cicatrices en el lomo y mano izquierda, herrado de las cuatro extremidades.

El que acredite ser su dueño puede pasarse a recogerle, abonando gastos.

IMPRENTA PROVINCIAL